

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 81 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 26 de febrero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de Actas del Consejo.
3. Aprobación Estados Financieros diciembre 2025.
4. Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude.
5. Avances de la Dirección de Tecnología y Datos.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de Actas del Consejo.-

El presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 62, 63, 64, 65, 66 y 67, celebradas con fecha 5, 6, 8, 12, 13 y 15 de enero, respectivamente, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 62, 63, 64, 65, 66 y 67, celebradas con fecha 5, 6, 8, 12, 13 y 15 de enero, respectivamente, previamente circuladas y comentadas.

3. Aprobación Estados Financieros del Administrador y del Fondo Autónomo a diciembre 2025.-

A continuación, se invitó a participar a don José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, doña Patricia Venegas, gerente de Contabilidad y Control de Gestión, y don Álvaro Gómez, auditor interno, quienes informaron que se incorporaron los cambios y comentarios formulados por el Consejo Directivo respecto de los EE. FF. presentados en la sesión de 24 de febrero de 2026.

Al respecto, se informó que los EE. FF. serán remitidos a la firma auditora KPMG, a fin de que esta realice los procedimientos de auditoría correspondientes. Concluido dicho proceso, la firma auditora remitirá los EE. FF. con su opinión y firma, para que posteriormente sean enviados por el Administrador a la Superintendencia de Pensiones. Se señaló, además, que los consejeros deberán suscribir la respectiva declaración de responsabilidad. Se indicó que los EE. FF. anuales se publican en el sitio web institucional solo una vez que la Superintendencia de Pensiones ha concluido su proceso de revisión, el cual habitualmente contempla observaciones y reemisión de los mismos.

Por otra parte, se informó que se encuentra pendiente la definición relativa al reconocimiento de la rentabilidad asociada a los aportes patrimoniales. Al respecto, se señaló que se solicitó una interpretación a la Superintendencia de Pensiones, planteando la pertinencia de que la rentabilidad de las inversiones del Fondo Autónomo sea reconocida directamente como aportes patrimoniales, encontrándose a la espera de la respuesta de la Superintendencia de Pensiones sobre dicha materia.

ACUERDO N° 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron los EE. FF. del Administrador y del Fondo Autónomo a diciembre de 2025.

4. Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude.-

A continuación, se invitó a participar a los señores Andrés Cifuentes, director de Riesgos, y Marjorie García, jefa de Cumplimiento, quienes se refirieron a los cambios incorporados a la Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude presentada en la sesión del 17 de febrero de 2026, a raíz de comentarios realizados por el Consejo Directivo.

Enseguida, se reiteraron los objetivos de la Política, señalándose que ésta busca definir el marco institucional para la gestión del riesgo de fraude del Administrador, a fin de prevenir, detectar, responder y monitorear dicho riesgo, tanto respecto del propio Administrador como del Fondo que administra, estableciendo responsabilidades, procesos y controles proporcionales al nivel de riesgo, conforme a las mejores prácticas internacionales y a la normativa vigente aplicable.

ACUERDO N° 3

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Prevención y Gestión del Riesgo de Fraude. Asimismo, acordaron que la presente política será comunicada a la Superintendencia de Pensiones, pero no será publicada en el sitio web institucional, atendida la naturaleza de su contenido.

5. Avances de la Dirección de Tecnología y Datos.-

Finalmente, se invitó a participar a don Matías Morales, director de Tecnología y Datos, quien expuso al Consejo Directivo sobre los avances de la Dirección a su cargo.

En primer término, presentó un análisis de las normas en consulta NT N° 548, 549 y 550 de la Superintendencia de Pensiones, vinculadas a la cotización con rentabilidad protegida (CRP). Se explicó que la NT N° 548 regula el mecanismo de la CRP y establece reglas generales para su registro, reconocimiento y pago; que la NT N° 549 dispone la obligación de mantener disponible información relativa a la CRP en el sitio web institucional; y que la NT N° 550 incorpora instrucciones contables relacionadas con el flujo de cupones de los Bonos Amortizables (BA) en los fondos de pensiones, además de una nueva nota en los EE. FF. del Fondo Autónomo relativa a la custodia de los Bonos de Seguridad Previsional (BSP) y BA.

A continuación, se expusieron las principales observaciones a dichas normas, destacándose la necesidad de precisar determinados aspectos operativos y regulatorios, tales como la determinación del día legal de jubilación y el

tratamiento de la última cotización; la definición del documento oficial que respalde ciertos procesos; y las limitaciones legales para la administración de datos de contactabilidad de afiliados, en particular correos electrónicos, conforme a la Ley N° 21.735.

Asimismo, se planteó la necesidad de confirmar con la Superintendencia algunos aspectos relativos a la implementación de plataformas de intercambio de información en tiempo real, considerando que ya existe la obligación de remitir bases de datos periódicas a la Superintendencia de Pensiones y al Instituto de Previsión Social. También se formularon observaciones sobre la gestión de información relativa a fallecimientos, cotizaciones posteriores al canje, y el alcance de ciertas validaciones de datos que podrían corresponder al rol fiscalizador de la Superintendencia.

Finalmente, se identificó la necesidad de confirmar con el supervisor ciertos aspectos operativos específicos, incluyendo intercambio de información con otras instituciones del sistema, respaldos asociados al pago de cupones de BA, plazos de información hacia las AFP y el tratamiento de ciertos casos particulares, con el objeto de contar con mayores precisiones regulatorias para la adecuada implementación de los procesos.

Seguidamente, se presentó un resumen ejecutivo sobre el avance de proyectos estratégicos que está liderando la Dirección de Tecnología y Datos. En relación con el proyecto BSP-BA, se informó que atendido que solo recientemente se habían conocido las definiciones normativas e hitos formales pendientes asociados a la creación del BSP, se había elaborado un plan de trabajo orientado a abordar las actividades pendientes y cerrar los hitos siguientes sin modificar las fechas finales establecidas. Asimismo, se indicó que se realizó un análisis preliminar de impactos derivados de las NT N° 548, 549 y 550, concluyéndose que, bajo el supuesto de contar con la información necesaria y con adecuadas coordinaciones con los actores del ecosistema, no se anticipan impactos significativos en el cumplimiento de los hitos del proyecto.

Respecto de la plataforma tecnológica institucional, se señaló que se continúa avanzando en el fortalecimiento de los ambientes de desarrollo, aseguramiento de calidad y producción, con el objetivo de cumplir con los estándares definidos.

Del mismo modo, se informó que se está trabajando en la planificación global de continuidad operacional, respuesta ante incidentes y respaldo de información. Adicionalmente, se indicó que se encuentra en proceso la definición de una herramienta de *Business Intelligence* (BI) y de monitoreo

para la explotación de información, que permita visualizar en línea el comportamiento y registro de los datos para fines de análisis de incidentes.

En relación con el sistema contable FIN700, se informó que se encuentra en definición la estrategia de gestión y administración de la plataforma de contabilidad, evaluándose alternativas que consideran su eventual internalización o la continuidad de su administración externa.

Por su parte, respecto del proyecto SGI de plataforma de gestión de inversiones, se señaló que se continúa monitoreando el cumplimiento de hitos respecto de lo planificado, siendo relevantes las definiciones que se adopten en relación con las bases de licitación de inversiones para adoptar definiciones que se espera ajustar en los próximos días.

En cuanto al sitio web institucional, se informó que la implementación del sitio web público avanza dentro de los plazos definidos y sin inconvenientes. Asimismo, se indicó que el sitio web privado que permitirá a cotizantes acceder a información de su Cotización con Rentabilidad Protegida se encuentra en fase de análisis, con el objeto de determinar los impactos en este proyecto derivados de las exigencias establecidas en la normativa técnica correspondiente recién emitida por la Superintendencia de Pensiones.

Finalmente, se expuso sobre el sistema Core BSP-BA, señalándose que en su estado de avance ha incidido la ausencia de ciertas definiciones regulatorias y operativas detectadas durante su desarrollo, las cuales se abordan en la normativa dictada recientemente por la Superintendencia y por ajustes en el alcance inicialmente previsto. Asimismo, se hizo presente que los plazos disponibles son acotados y que el Administrador del Fondo Autónomo mantiene responsabilidades propias e independientes de las de la Superintendencia de Pensiones, lo que exige avanzar en el proyecto resguardando el cumplimiento de dichas obligaciones dentro de los tiempos establecidos. Al respecto, se planteó la importancia de mantener informado al supervisor sobre los avances en el desarrollo de este proyecto dada su criticidad.

Constancia. -

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera híbrida, utilizando al efecto una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe

